



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

y. v. m. y manteniendolos de les satisfaga al respecto de quatro: Que
los Zagales q. se ocupan en encardas de Arroz y otras faenas corres-
pondientes a su edad de les satisfaga en Dho. Tiempo con el jornal
de seis r. y dandoles la manutencion de les satisfaga solo a tres
r. siempre q. el tal Conozca el Dueno de la Hacienda q. lo
puede ganar, reservando la va. p. en adelante, y p. las demas
faenas hazer hignal cargo segun los precios tengan los comer-
tibles, y pide al N. Alcade mayor tenga avien mandarlo obertar
y q. se publique: y su mud. enterado mando se haga en todo
como se pretende, y q. el bando sea entensibo a que ningun Tor-
radero se ausente de esta villa interin q. en ella oya trabajo,
ni q. en los dias destinados p. ello esten ociosos en las
laguinas bajo la multa q. avien tenera su mud. impo-
ner, y de proceder a su correccion como dispone la N. orde-
nanza de bagos

Navarro *[Signature]* Salinas *[Signature]* Ubeda *[Signature]* **YOZCA**
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Apaxia *[Signature]* Kator *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Juan Cay. *[Signature]* *[Signature]*

Testimonio } El Ynfraescrito Escrio. del Numero y Ayuntamiento de
esta Villa de Calanparra: Certifico. Que como se acredita
en el anterior Cabildo fue Teida en el 1a A. Pragmatica